



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
 “AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2021-MPLC/A

Quillabamba, 25 de febrero del 2021.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 140-2020-MPLC, Oficio N° 007-DIE-TCY-CH-2021, presentado por los Representantes de la Institución Educativa Tito Cusi Yupanqui, Informe N° 164-2021-UP/DPP-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 62-2021-DA-RFHP-MPLC, emitido por el Director de Administración, Proveído N° 872 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 15° indica que el crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para que las Entidades puedan ejecutar gasto público;

Que, el Artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 numeral 41.1) La Certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libe de afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia de compromiso;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 140-2020-MPLC, de fecha 22/10/2020, se acuerda APROBAR el apoyo económico hasta por la suma de S/. 8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES), solicitado por el Director de la Institución Educativa Tito Cusi Yupanqui de Chontabamba del Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Señor Víctor Quispe Pérez con DNI N° 24988251, para la adquisición de terreno e instalación de su patio de honor entre otros.

Que, mediante Oficio N° 007-DIE-TCY-CH-2021, con fecha de recepción 26/01/2021, presentado por los Representantes de la Institución Educativa Tito Cusi Yupanqui, quienes informan respecto a la designación del representante encargado para realizar el cobro del apoyo Institucional, indicando que en fecha 25/01/2021, se llevó a cabo una reunión el cual según Acta designaron al nuevo representante encargado de realizar el cobro del apoyo Institucional, siendo designado el señor WILFREDO HUILLCA VALERIANO, identificado con DNI N° 47021683, el mismo que ponen en conocimiento para su tramite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 164-2021-UP/DPP-MPLC, con fecha de recepción 11/02/2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto Econ. Manuel Inocente Cahuana, remite la Certificación Presupuestal por la suma de S/. 8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES), los gastos se encontraran afectos a la siguiente nota de certificación presupuestal y la cadena funcional programática conforme el siguiente detalle:

NOTA	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
0216	2.4.2.3.14 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	S/. 8,000.00

Sec Fun	Programa	Prod Proy	Act Obra	Función	Div Func	Grup Fun	Meta	Finalidad
0041	9001	3999999	5000003	03	006	0008	06	60033224





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

Que, mediante Informe N° 62-2021-DA-RFHP-MPLC, con fecha de recepción 18/02/2021, el Director de Administración C.P.C Riben Huilca Peña solicita la formalización de Acuerdo de Concejo N° 140-2020-MPLC, mediante Acto Resolutivo, refiriendo que dicho expediente administrativo cuenta con el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto donde emite la Certificación de Crédito Presupuestal con NOTA N° 00216 – 2021 por la suma de S/. 8.000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES) y el Proveído N° 402 de fecha 11/02/2021, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto derivado a la Dirección de Administración para el trámite correspondiente;



Que, mediante Proveído N° 872, de fecha 23/02/2021, el Gerente Municipal C.P.C. Boris Teodorico Mendoza Zaga, remite expediente administrativo para la emisión del Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el apoyo económico a favor de la Institución Educativa Tito Cusi Yupanqui de Chontabamba, del Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por la suma de S/. 8.000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES), al señor WILFREDO HUILLCA VALERIANO, identificado con DNI N° 47021683, para la adquisición de terreno e instalación de su patio de honor entre otros, conforme a lo descrito en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Institución Educativa Tito Cusi Yupanqui de Chontabamba del Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CC
ALCALDÍA
G.M.
D.A
D.P.P
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447